

# LA MONTAÑA

PERIODICO POLÍTICO INDEPENDIENTE

Se publica los martes, jueves y sábados

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital, UNA PESETA al mes  
Fuera de la capital TRES PESETAS trimestre.  
El pago adelantado.

Anuncios, comunicados y reclamos, á precios convencionales.

## PUNTOS DE SUSCRIPCION

Se suscribe en la Administracion del periódico, calle de la Rua número 17, principal y en las capitales de partido y pueblos importantes de la provincia, en casa de los corresponsales.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Director ó Administrador:

Director propietario: D. J. Francisco Perez de Balbuena

## ABONARÉS

Se conpran resguardos de abonarés de los individuos que hayan servido en el ejército de Cuba y los alcances de los fallecidos en dicha Isla.

Plaza de San Marcelo 13 Leon.

5-8

## Los nuevos alcaldes.

Al venir al poder el partido conservador, despues de las manifestaciones hechas en la oposicion de que no solamente aceptaba todas las reformas liberales hechas por el partido fusionista, sino que se hallaba dispuesto á llevar á cabo las que reclamaba la opinion en todo lo que respecta á los organismos provincial y municipal, la circunstancia de hallarse al frente del departamento de Gobernacion el Sr. Silvela, «el liberal retenido,» como él á sí propio se apellidó en alguna ocasion, y la de haberse hecho la famosa «conjuncion,» que parecia venir á dar un tinte distinto al Gobierno del que pudiera haber tenido, sin aquel contubernio, hizo creer á muchos ilusos que el cambio de situacion no era otra cosa que un cambio de nombre y de personas.

Nosotros siempre creimos todo lo contrario, y lo creimos precisamente por ser el Sr. Silvela jefe, ó director al menos, de la política que informa los actos del Gobierno.

Porque el Sr. Silvela, que supo con sus hipocresias, con sus mañas y costumbres jesuíticas, conquistarse una mentida reputacion de hombre sério, de hombre aficionado á la justicia, de hombre liberal entre los conservadores, de hombre sin ambiciones y sin exclusivismos políticos, de hombre muy intencionado, pero muy recto; de hombre, en fin, á quien la consecuencia, la gratitud y la modestia retenian en el partido conservador, no pudo por más tiempo conservar aquel barniz, aquella cascarrilla que cubria al hombre verdadero, y á trueque de aspirar á la jefatura del partido en que milita, se exhibió en todas sus desnudeces.

Aquel sentido jurídico que representaba, lo abandonó para nombrar gobernador á la persona contra quien

habia interpuesto querrela criminal como abogado.

Aquella seriedad y rectitud que ostentaba, dejóla en el fango electoral que hemos visto remover en la interminable discusion de actas.

Aquella altivez é independencia, en la flexibilidad que viene empleando para no abandonar su puesto ni dejar abandonados á sus propias fuerzas á los muchos diputados que él llevó al monton de los anónimos, y que allí se conservan para perturbacion de las provincias y distritos que les regaló el ministro.

Aquella disciplina, en los trabajos largos y meditados que viene haciendo para conquistarse el primer puesto entre todos sus correligionarios.

Aquella gratitud y aquella modestia, trabajando cuanto puede por imprimir al partido rumbos diversos de los que su jefe y los principales prohombres quieren imprimirle.

Aquel liberalismo, en fin, haciendo uso, como no lo habia hecho el partido conservador, la última vez que estuvo en el poder de la facultad puramente discrecional que la ley municipal concede al Gobierno para nombrar alcaldes en todas las capitales de provincia y de partido y por blaciones de más de 6.000 habitantes.

Es decir, que el partido conservador, en vez de avanzar, retrocede, y retrocede precisamente ó marca este retroceso el ministro de la Gobernacion, el «liberal retenido.»

Qué móviles inspiran esta conducta no es del caso tratarlo ahora; pero sean ellos los que quieran, es lo cierto que el poder central, colocándose enfrente de la opinion pública, ha nombrado alcaldes que rijan los pueblos, no sacados de la mayoría de los ayuntamientos, sino contra estas mayorías, y ha echado el peso de toda su influencia para que del propio modo fueran nombrados los jueces municipales.

Se atendió únicamente á los particulares intereses que representa el monton anónimo de diputados sin distrito que tiene á su lado el señor Silvela para que le feliciten y aplaudan, favoreciendo y alentando por este medio el caciquismo insolente que se enseorea por toda la nacion.

La obra del liberal retenido.

Todos los ayuntamientos en que el Gobierno pudo nombrar alcalde, estarán presididos contra su volun-

tad, contra la del cuerpo electoral y contra las necesidades y las conveniencias de los pueblos.

## ¿Pueden cazar los curas?

II

La caza llamada de cetrería, ejercida con halcones y otras aves de rapiña no está ya en uso en ninguna parte; de suerte que hoy apenas nadie, ni eclesiástico ni seglar cria de esas aves cuya educacion y cuyo sostenimiento suponían dispendios considerables. En cambio para la caza llamada hoy de volateria, que es á la que con frecuencia se dedican los curas cazadores, ni son necesarias aquellas aves amaestradas, ni tampoco la abundancia de perros que se emplea en las grandes monterías, sino que basta con uno. Tampoco se necesita para esta caza montar á caballo, ni dar desaforados gritos ni carreras, sino que todo está reducido, si salta una pieza, á dispararla un tiro, con buena ó mala puntería, recoger la pieza en el primer caso, y mirar cómo se aleja en el segundo.

Entre esta caza con escopeta y perro y la caza con redes ó lazos, que permite á los clérigos la ley de Partida, no parece que haya diferencia; pues por lo que hace al ruido de que habla la misma ley, no hay otro en esta caza que el de los tiros que suenan de cuando en cuando, y es un ruido que en nuestros tiempos no asusta ya á la gente ni produce escándalo ni alarma.

Por lo que hace á la caza mayor ó de montería, tambien hay que tener en cuenta que no es ya como era en los tiempos de D. Favila, cuando el cazador tenía, por ejemplo, que herir al oso con venablo y luchar cuerpo á cuerpo con él y mancharse con su sangre, todo lo cual parece, en verdad, impropio de un eclesiástico. Hoy, con una buena escopeta de dos cañones, se caza el oso ó cualquier otra fiera, con poco ó ningun peligro y sin la crueldad, cuando menos aparente, que entrañaba la antigua lucha. De modo, que tampoco parece que esta caza esté prohibida á los clérigos tal como se practica ahora.

Se dirá que á los clérigos les está prohibido llevar armas, no siendo cuando van de camino, y que para cazar en la forma dicha, necesitan llevar, por lo menos, una escopeta. Es verdad. Pero las armas que les fueron prohibidas á los eclesiásticos, por considerarlas opuestas á su estado, eran las armas blancas, la espada, la lanza y otras semejantes, propias para la guerra, que convierten al que las lleva en un soldado. No así la escopeta, que hoy dia no es ni se la considera como arma de guerra, sino como instrumento de caza.

Tambien se dirá, y de hecho se dice por los rigoristas, que para cazar necesita el clérigo dejar por algunas horas la sotana y el manteo, en lo cual ven poco menos que un sacrilegio, especialmente en lo de la sotana, pues el manteo, como no es prenda francesa, no está muy en auge. Es verdad que para ir á caza tendrá el clé-

rigo que dejar la sotana, como la deja tambien para dormir, pues á nadie se le ha ocurrido hasta ahora que deba dormir con ella puesta, y como la debe dejar para montar á caballo, si no ha de ir haciendo una figura ridícula. El clérigo puede, por regla general, dejar la sotana siempre que le sea necesario, y necesario le es hacer ejercicio, y un ejercicio conveniente y en gran manera saludable como el de la caza, pues para naturalezas jóvenes y robustas no basta el ordinario paseo por camino llano, sino que es menester subir y bajar cuestras, saltar arroyos, etc., tomar diversas posturas y hacer esfuerzos musculares variados.

¡La sotana! Si todo consistiera en llevar siempre la sotana puesta, no hubiera dicho la sabiduría popular que «el hábito no hace el fraile». No se necesita quitar la sotana para jugar al tresillo, y cuánto peor es el tresillo que la caza! Aun prescindiendo de la posibilidad de que una sesion de tresillo tenga por epílogo otro juego menos complicado; aun tratándose solo del tresillo, del inocente tresillo, no vacilo en afirmar que la afición á este juego es para todos, y especialmente para los eclesiásticos, dañosa. Porque el tresillo, sobre ser ocupacion antehigiénica, como toda ocupacion sedentaria, para los verdaderos aficionados no es distraccion, sino estudio; y estudio por estudio, mejor le es á un cura estudiar casos de moral que combinaciones de naipes. No siempre ha de estar estudiando, ya lo sé; pero precisamente por eso le conviene ir á caza, y no le conviene levantarse de estudiar teología para sentarse á estudiar la manera de sacar una puesta ó evitar un codillo. ¿No es mil veces peor una de esas sentadas de tresillo de seis ó siete horas (y aun las hay más largas), donde se gastan y quebrantan las fuerzas corporales sin recreo del ánimo, que un rato de caza que sirve de salud al cuerpo y de esparcimiento al espíritu?

Sin duda por estas y por otras análogas razones, los teólogos modernos interpretan generalmente con suma benignidad los cánones prohibitorios de la caza. San Alfonso de Ligorio, cuya autoridad en materias legales es tan grande y tan universalmente reconocida, entiende las mencionadas prohibiciones, de la caza *estrepitosa ó clamorosa* solamente, y añade: «Porque la caza sin estrépito y por vía de recreación ES PERMITIDA»; y en otro lugar dice, que aun la caza clamorosa no está prohibida bajo pecado grave, á no ser que sea frecuente y que de ella se origine escándalo ú ocasiona grandes gastos, citando en favor de esta opinion el testimonio de gran número de doctores. Algunos de éstos, y de gran fama, llegan á decir que puede muy bien suceder que esa caza *clamorosa* carezca de toda culpa, si es rara y moderada, ó por alguna necesidad (algun *compromiso* que diríamos ahora) ó por hacer ejercicio. Y por último, cita el autor de un piadoso libro titulado «Instruccion para los nuevos confesores, el cual enseña que la caza no clamorosa, ejercida para honesto recreo, es enteramente lícita,



Con lo cual me parece que la pregunta que sirve de epígrafe á este artículo queda contestada afirmativamente.

Antonio de Valbuena.

25 de Abril de 1891.

## Política

Sigue discutiéndose en el Senado el proyecto del Ministro de Hacienda sobre nueva emision fiduciaria y prórroga al Banco de España de este privilegio. Los esfuerzos que las oposiciones vienen haciendo, serán perfectamente inútiles, puesto que siendo para el Gobierno conservador cuestion de vida ó muerte la aprobacion ó desaprobacion de los mencionados proyectos, harán todos los imaginables esfuerzos para que sean aprobados en la alta Cámara, como lo fueron en el Congreso de diputados.

Tampoco cremos que den resultado práctico los acuerdos adoptados por el Círculo de la Union Mercantil, de que en otro lugar nos ocupamos, como no sea el de provocar algun conflicto al Gobierno del cual en definitiva quedarán mal parados como siempre, el comercio, la industria y los intereses generales de la Nacion.

La Comision que entiende en el proyecto de ley orgánica del poder judicial, se ha reunido en el Senado con asistencia de los Sres. Ministros de Gracia y Justicia, Montero Rios, Concha Castañeda y García Leoniz, á fin de estudiar los puntos de la citada ley que puedan ofrecer mayor controversia.

En el Congreso se han discutido las interpelaciones de los Sres. Ansaldo y Calbeton, tratando el Sr. Silvela al primero de los interpelantes con inusitado desden.

Ha continuado tambien la discusion hace dias pendiente, motivada por la interpelacion del Diputado Sr. Moya, sobre los asuntos antillanos.

El conflicto motivado por los desaciertos del Director general de comunicaciones Sr. Los Arcos parece ser que anda cerca de conjurarse despues de las visitas hechas por los empleados huelguistas á los Sres. Romero Robledo, Cánovas del Castillo y Silvela. Este último ofreció á la Comision de empleados hacer por ellos cuanto estuviera de su parte. La opinion imparcial, censura duramente al Sr. Los Arcos, entre otras cosas, porque ahora resulta, que las calificaciones hechas en los exámenes practicados, se han tenido ocultas cuatro ó cinco meses y que las contradanzas de empleados en el ramo, no tenía otro objeto que alejarles de Madrid para que no hicieran ruido ni formularan protestas, estando diseminados.

Las actas de la Habana ya no se discutirán en la presente legislatura, al decir de la prensa madrileña; quedarán todos los expedientes relativos á la eleccion en poder del Sr. Dato, para que este señor tenga este verano en que entretenerse.

Se cree que el Gobierno tiene marcado interés en que se anulen las elecciones de la Habana á fin de unir á los elementos disgregados del partido «Union constitucional» cuando se celebre nueva eleccion.

## Seccion oficial

### Gaceta del dia 1.º del corriente

La de hoy contiene, entre otras, las disposiciones siguientes:

Presidencia.—Real decreto aprobatorio ictiogénico, que muy pronto servirá para que los alumnos puedan adquirir los conocimientos precisos de piscicultura,

con el fin de aplicarlos despues á la repoblacion ictícola de nuestros rios.

Fomento.—Reales decretos jubilandos á D. Andrés Perez Moreno y D. Eugenio Fernandez, ambos inspectores generales del cuerpo de ingenieros de minas.

### Gaceta del dia 2

La de hoy contiene, entre otras, las disposiciones siguientes:

Ultramar.—Reales decretos sobre concesion de créditos supletorios á varios artículos del presupuesto vigente en ejercicio para las islas Filipinas.

Gobernacion.—Real órden declarando subsistente la órden circular de 25 de Mayo de 1885, en cuanto se refiere á prohibir la práctica de las inoculaciones anticoléricas del Dr. Ferrán.

### Boletin oficial

El del dia 3 del corriente, contiene una circular del Sr. Gobernador, convocando para el dia 19 á eleccion de Concejales en el Ayuntamiento de Villamandos, por haber sido anuladas las anteriores por la Comision provincial.

Se admite una solicitud de registro de minas presentada por D. Indalecio Llamazares.

Se declara fenecido el expediente de la mina denominada «Victoria» en el término municipal de Rodiezmo, por no haber constituido el depósito el denunciador D. Manuel García Tuñon.

Se declara la necesidad de ocupar varias fincas para la construccion del ferrocarril de la Robla á Balmaseda, en el Ayuntamiento de Boñar, comprendidas en la relacion publicada en el *Boletin oficial* fecha 22 de Mayo último.

Edicto del Administrador de Contribuciones haciendo saber que se halla al público por el término improrrogable de ocho dias el reparto de contribucion de esta ciudad, por si alguno quisiera hacer alguna reclamacion.

## Noticias generales

### Interpelacion.

Segun vemos en el «Extracto oficial» del *Diario de Sesiones* del Congreso, el jóven diputado por el distrito de La Vecilla D. Fernando Merino anunció al ministro de la Gobernacion una interpelacion sobre la manera de constituirse en Enero último la comision provincial, sobre nombramiento extemporáneo é ilegal de un diputado para cubrir una vacante en aquella corporacion, y sobre convocatoria hecha por el gobernador para una sola eleccion parcial por el distrito de Ponferrada-Villafranca, que tenía dos vacantes.

El Sr. Ministro contestó que explanaría la interpelacion el Sr. Merino tan pronto como la llegue el turno, pues hay muchas interpelaciones que lo están esperando.

A nosotros nos parece que bien puede esperar sentado el Sr. Merino, por la contestacion del ministro; porque hay cosas cuya contestacion no es fácil ni al propio Sr. Silvela, á quien no falta desenfado para contestar toda clase de atrocidades, y hasta para defender al Sr. Novillo por el poco correcto proceder en el asunto concreto que á él se refiere de los apuntados en la interpelacion.

### Justicia contra justicia.

Segun nos dicen de Madrid en la prensa del dia, la Sala tercera de la Audiencia de la corte ha revocado el auto del juez de instruccion por el cual fué encarcelada la duquesa de Castro-Enriquez, y en su consecuencia decretada la excarcelacion de esta señora, que á estas horas debe hallarse ya en libertad.

El órden gerárquico hace suponer que

la resolucion justa, legal y hasta equitativa es la dictada por la Audiencia, y siendo contradictoria á la del juez, saquen nuestros lectores la consecuencia.

### Contrastes de la vida.

A diferencia de lo que hizo el juez que instruye la causa contra la duquesa, otro juez de esta provincia, que entiende en el ya casi histórico sumario que con toda lentitud se sigue para hallar al autor del asesinato frustrado contra el octogenario Alcalde de barrio de Éscaro, se dejó desde el primer momento en libertad al presunto criminal, juzgado ya por todos sus vecinos para que ponga en juego todos los medios de que puede disponer, incluso el de la amenaza, á fin de burlar á la justicia.

### Marcha

En el tren-correo del jueves por la tarde salió la compañía del primer Batallon del Regimiento del Principe que estuvo de guarnicion en esta ciudad y que ha sido destacada á Ciudad-Rodrigo. En su reemplazo llegó ayer otra del segundo Batallon del mismo Regimiento.

### Reservado

Ayer se decía, que un importante personaje político, perteneciente al partido conservador, había recibido una carta de Madrid explicándole extensamente el motivo que el Gobierno tuvo para darle el reciente desaire que todos los leoneses conocen, é indicándole de paso, que quien tenía causa legítima de agravio era el partido á que perteneció hasta ahora la persona aludida.

Unos los heridos y otros los vendados; corteza de roble cicatriza, heridas de toro ó de Novillo.

### Plazas vacantes

En la *Gaceta* del dia 1.º del actual, y por el Ministerio de la Guerra, se anuncian las siguientes en esta provincia: Peatones conductores de la correspondencia de Corullon á Aguiar; de Vega de Valcarcel á Balboa; de Fuentes de Carbajal á Villacé; de Villalobar á Valdevimbre; de Corullon á Oencia; de Palanquinos á Gusendos; de Valencia de D. Juan á Matanza; de Valencia de D. Juan á Villahornate, de Ponferrada á Valdeusa; de Santas Martas á Villamoratiel; de Castrocontrigo á Truchas; de Vega de Espinareda á Valle, y de Valencia de Don Juan á Villacé.

Las carterías de Fuentes de Carvajal, de Castrocontrigo, Villalobar, Matallana, Vega de Magaz y Vegamian.

Las instancias solicitando dichos destinos han de tener entrada en el ministerio de la Guerra hasta el dia 30 del corriente mes.

Cortamos de «El Correo»

### El proyecto del Banco y el Círculo Mercantil

En la reunion celebrada anoche por la Junta directiva del Círculo de la Union Mercantil y la comision de los síndicos de los gremios, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Como protesta contra el proyecto del señor ministro de Hacienda, pendiente de discusion en el Senado, no admitir billetes del Banco desde el dia siguiente al en que el mencionado proyecto sea aprobado por dicho cuerpo colegislador.

2.º Si las circunstancias exigiesen el cierre de tiendas, se avisará oportunamente el dia que haya de verificarse.»

De los anteriores acuerdos se dará cuenta á todos los gremios de Madrid, Cámaras de comercio y centros mercantiles de la nacion que se han adherido á las gestiones que el Círculo de la Union Mercantil é Industrial viene practicando sobre tan importante asunto,

No puede desconocerse que los anteriores acuerdos tienen gravedad, habiendo quizá contribuido á ello el lenguaje provocativo que está empleando la prensa ministerial.

### Proyecto de expropiacion forzosa

En el proyecto de ley sobre expropiacion forzosa, por causa de utilidad pública, leído ayer en el Congreso por el ministro de Fomento, se abrevian los trámites suprimiendo el segundo de los cuatro periodos en que hasta ahora se divide el expediente de expropiacion, ó sea el relativo á la declaracion de la necesidad de la ocupacion del inmueble.

Se reconoce la necesidad de la citacion de todos los que ostenten algun derecho real, pero adoptando las medidas necesarias para evitar los obstáculos que pudieran oponerse al cumplimiento de la ley.

Respecto á la tasacion, concédese al propietario absoluta libertad para la designacion de un perito, atendiendo á que mas bien que un perito es un mandatario, y debe tener omnimoda libertad para elegirlo.

Se reserva al Estado ó á las corporaciones públicas, cuando son ellos expropiantes, el derecho de revision del expediente y de la tasacion para evitar perjuicios á los intereses públicos.

Asimismo, el derecho de ocupar el inmueble, sin perjuicio de la ulterior tramitacion, cuando el expropiante deposite la cantidad necesaria para responder del resultado del justiprecio, es respetado, pero se exige que el depósito no ha de exceder del duplo del precio de su última adquisicion ó del que aparezca en el amillaramiento.

Por último, y aparte de otras ligeras modificaciones, se conserva cuanto en la ley y reglamento de 1879 se establecía sobre expropiaciones urbanas para el ensanche y reformas de las poblaciones; por lo cual, y considerando que esto implica una deficiencia importante en el proyecto, varios diputados, cuando llegue la oportunidad, propondrán la consiguiente enmienda.

### Concurso

Hemos oido decir estos dias que, no se reunirá tan pronto como fuera de desear, el tribunal ó sínodo que ha de calificar los ejercicios hechos en el último concurso.

Si nuestro ruego pudiera ser atendido, nos permitiríamos recordar á quien correspondiera resolver en este asunto, que hay un crecido número de curatos vacantes, cuya provision interesa á todos sobre manera, hacerla á la mayor brevedad, por razones fáciles de alcanzar, y que su demora causa perjuicios graves á las parroquias y á los concursistas.

Suponemos que el arreglo par roquial en proyecto, que indudablemente es labor que no se podría ultimar en un corto plazo, no será obstáculo para la provision de los muchos curatos que hay vacantes.

### Reformas en guerra

Si se llevaran á cabo las reformas proyectadas por el ministro actual de la Guerra, Leon sería el centro ó capital de la division territorial del Noroeste, y aquí se instalara el general que mandara el cuerpo de ejército, correspondiente á esta nueva zona militar, con todo su Estado mayor.

### Telégrafos

El dia 1.º del próximo mes de Agosto, deberán estar funcionando todas las estaciones telegráficas limitadas que se han mandado establecer en todas las capitales de partido que carecen de ella.

El plazo que falta para su instalacion es relativamente corto si se atiende á que



hasta la fecha ni siquiera se ha hecho, que sepamos, acopio alguno de materiales para fijar y tender la red telegráfica, á pesar de haberse concedido la subasta al señor Santaelices, persona de reconocida actividad para el cumplimiento de cuantos contratos de esta índole ha tenido á su cargo. ¿A qué, pues, obedece este retraso?

**La temperatura baja**

A pesar de hallarnos en uno de los meses que más calor se deja sentir en nuestra provincia y de haber tenido algunos días, aunque pocos de temperatura elevada, hace dos días que ha bajado tanto, que por las tardes y noches se deja sentir el frío.

Estos cambios tan bruscos en la temperatura, hacen que la salud más probada se resienta.

**Caso de incapacidad.**

Segue asegurándose que el ayuntamiento declarará oportunamente la incapacidad de uno de sus miembros, propuesta en la primera sesión celebrada.

El art. 43 de la ley orgánica municipal vigente establece que no podrán ser concejales los deudores á fondos públicos como segundos contribuyentes, los que tengan litigio ó contienda pendiente con el ayuntamiento, los que desempeñen algun cargo público, como el de notario, por ejemplo, etc., etc.

¿Quisieran decirnos nuestros colegas locales si tienen noticia de algun señor concejal comprendido en alguno de los casos señalados ó alguno de los otros que establece la citada ley?

Porque suponemos que *El Campeón*, y acaso la misma *Estafeta*, puedan suministraros algun dato para poder tratar esta importante cuestion con conocimiento de causa, á fin de prestar nuestro modesto concurso á todos los que en el Concejo propongan y exijan el cumplimiento de la ley, alcance á quien quiera, con sus terminantes preceptos.

**Uno de tantos abusos.**

Hemos oido quejarse á varias personas del abuso que se comete en muchas casas de la calle Nueva, colocando escalones de madera á las puertas, que obstruyen las aceras, dificultando el paso de las mismas.

Las entradas de algunas casas, con la última reforma hecha en la citada calle, han quedado bastante altas, y á esto obedece sin duda la colocacion de los escalones de madera; pero creemos que pudieran obviarse de otra manera mejor aquellas dificultades, y esperamos que la autoridad competente entienda en el asunto, porque en ello está interesada la comodidad de todo el que transite por la referida calle, y el ornato público.

**Diputación provincial.**

Si no son equivocados nuestros informes, la Diputación provincial será convocada á sesión extraordinaria para tratar de asuntos verdaderamente importantes á la provincia, y de paso declarar las dos vacantes que existen en la corporacion, para hacer la convocatoria electoral.

¡Buena ocasion se le presenta al señor Novillo para lucir sus talentos electorales! Como que tal vez saque mayoría, como en la última elección. Dos diputados más sin esperanza de chupar dietas.

**Lola la billetera**

Segun nos manifiestan, ayer quedó contratada para una serie de 30 conciertos del género flamenco, en el Café de Montañeses de esta capital, la conocida cantante «Lola la billetera» que tan popular se hizo con el tan célebre proceso del crimen de la calle de Fuencarral.

Son de apreciar los decididos propósitos que animan á nuestro particular amigo D. Laureano de Rueda, dueño del men-

cionado Café, con objeto de dar á conocer del público de Leon, lo más nombrado de los artistas en el género flamenco y le auguramos numeroso público por conocer y escuchar á la célebre «Lola la billetera» en las sesiones de *cante* que el Sr. Rueda tiene contratadas, sin omitir gastos ni sacrificios de ningun género y con el único propósito de complacer á sus constantes parroquianos.

En el término de 10 dias deberán todos los Ayuntamientos que se hallen en descubierto por la suscripción á la «Gaceta Agrícola» satisfacer sus débitos si quieren evitar que se les apremie.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEON.**

Relacion de las cartas detenidas en esta Administracion por falta é insuficiente franqueo durante el mes de la fecha, á cuyos interesados se les pasó el oportuno aviso sin haberse presentado á retirarlos.

A D. Daniel Serrano; fecha desconocida; procedencia idem. Con destino á Leon.

A D. José Maria Alonso; fecha 19 de Abril 91; procedencia Palencia. Con destino á Leon.

Al inspector de primera enseñanza; fecha 8 Abril 91; procedencia La Bañeza. Con destino á Leon.

A D. Santiago Guzman; fecha 12 Abril del 91; procedencia desconocida. Con destino á Leon.

A D. Angel Sanchez; fecha 16 Abril del 91; procedencia Vitoria. Con destino Leon.

Al jefe Cuadro reclutamiento; fecha 23 Abril 91; procedencia Búrgos. Con destino Leon.

D. Sabas Martín Granizo; fecha 12 Mayo 91; procedencia Valencia de Don Juan; destino Leon.

Doña Narcisca Carro; fecha 13 Mayo del 91; procedencia Toral de los Guzmanes; destino Leon.

D. Justo Mediavilla; fecha 23 Mayo del 91; procedencia Granada; destino Leon.

Doña Elvira Cienfuegos; fecha 14 Mayo del 91; procedencia desconocida; destino Leon.

D. José Blanco; fecha 12 Mayo 91; procedencia Granada; destino Leon.

D. Manuel Colinas; fecha 12 Mayo 91; procedencia Granada; destino Leon.

D. Juan Leé; fecha 6 Mayo 91; procedencia Riello; destino Leon.

D. Francisco Gonzalez; fecha 5 Mayo del 91; procedencia desconocida; destino Vegas Condado.

D. Pantaieon Crespo; fecha 13 Mayo del 91; procedencia Vitoria; destino Leon.

D. Donato García Lorenzana; fecha 11 Junio 91; procedencia desconocida; destino Leon.

Sr. Juez de Instrucción; fecha 12 Junio 91; procedencia Alcalá de Henares; destino Leon.

Sr. Fiscal de la Audiencia; fecha 12 Junio 91; procedencia Alcalá de Henares; destino Leon.

Sr. Secretario de Cámara del Obispado; fecha 13 Junio 91; procedencia La Vecilla; destino Leon.

D. José Martínez; fecha 15 Junio 91; procedencia desconocida; destino Valdivieco.

D. Vicente Escobar; fecha 17 Junio del 91; procedencia desconocida; destino Cerezales.

Doña Angela Lopez; fecha 19 Junio del 91; procedencia Búrgos; destino Leon.

D. Silverio Nistal; fecha 21 Junio 91; procedencia desconocida; destino Leon.

D. José Margade; fecha 8 Junio 91; procedencia desconocida; destino Leon.

Doña Concepcion Alvarez; fecha 10 Junio 91; procedencia desconocida; destino Santibañez.

Doña Andrea Alvarez; fecha 21 Junio

del 91; procedencia Ceuta; destino Villalobar.

**Periódicos.**

D. Francisco García Torres; fecha 23 Abril 91; procedencia desconocida; destino Leon.

D. Luciano Martínez; fecha 24 Abril del 91; procedencia desconocida; destino Leon.

D. Casiano Díez; fecha 24 Abril 91; procedencia Leon; destino Tapia de la Rivera.

D. Fermin Balbuena; fecha Junio del 91; procedencia Leon; destino Santiago.

D. Casiano Díez; fecha Junio del 91; procedencia Leon; destino Tapia de la Rivera.

D. Guillermo A. Bolinaga; fecha Junio del 91; procedencia Leon.

D. Segundo Martínez; fecha Junio del 91; procedencia Leon; destino Segovia.

D. Guillermo A. Bolinaga fecha Junio del 91; procedencia Leon; destino Madrid.

Doña Concepcion Villafranca; fecha Junio del 91; procedencia Leon; destino Madrid.

D. Hipólito Blanco; fecha Junio del 91; procedencia Leon; destino Bilbao.

D. Hipólito Fernandez; fecha Junio del 91; procedencia Leon; destino Pentes.

El mismo; fecha Junio del 91; procedencia Leon; destino Pentes.

El mismo; fecha Junio del 91; procedencia Leon; destino Pentes.

El mismo; fecha Junio del 91; procedencia Leon; destino Pentes.

Sres. Hijos de D. José G. Rochel; fecha Junio del 91; procedencia Leon; destino Bilbao.

Leon 30 de Junio de 1891.—El administrador, A. Chalón.

**Estacion Enotécnica de España en Cette**

Avenue Victor Hugo 26

**BOLETIN SEMANAL**

El grupo vinícola de la Cámara de diputados ha tenido una importante sesión consagrada al examen de las conclusiones que la Comisión de aduanas ha presentado relativas á los vinos extranjeros.

Mr. Bouley ha defendido la tasacion al volumen hasta 12 grados 9 décimas. Mr. Jamais ha expuesto las proposiciones de la Comisión de aduanas, que son las siguientes: tasacion al grado hasta 10°9; tarifa general 1,20 francos; tarifa mínima 0,70 francos.

Después de una larga discusión el grupo ha decidido por unanimidad, menos un voto y una abstencion, votar las conclusiones de la Comisión de aduanas.

Por iniciativa de varios diputados se ha presentado á la Cámara una proposición de ley que tiene por objeto reducir hasta 1.º de Febrero 1892 á un franco por quintal de maiz y á 2,50 francos por quintal de harina los derechos de entrada sobre el maiz en grano y sobre su harina.

La Comisión senatorial de aduanas que preside Mr. Jules Ferry, ha adoptado el proyecto de disminucion temporal de los derechos de aduanas sobre los trigos y harinas tal como se votó en la Cámara. Se considera segura la aprobacion del proyecto con aplicacion desde el 10 de Julio próximo.

Los negociantes de aceites de olivas de Niza han dirigido una petición á la Cámara para que vote el proyecto presentado por el diputado del Var que tiende á evitar las falsificaciones que se cometen en los aceites de olivas.

El consejo superior de la industria y del comercio de Bélgica ha tenido ayer una interesante sesión: en ella se ha propuesto pedir al Gobierno la denuncia de los diferentes tratados con la Francia, afirmar la conveniencia dentro del régimen de libertad comercial y considerar que en presencia de las exageraciones proteccionistas de la Francia hay lugar á herir con tasas aduaneras muy elevadas los productos de lujo no fabricados en Bélgica.

Produccion de pasas en Grecia. En 1820 importó á Inglaterra 7.480.650 kilogramos; en 1844, 15.260.904 kgs. Hasta 1878 era casi nula la importacion á Francia; pero desde aquella fecha á 1889 se ha

elevado tanto, que en el año citado se importó la enorme cantidad de 70.000 toneladas. Con ellas fabrican Grecia y otras naciones aguardientes, licores, vermouth, sherrys, cognacs, etc. Es indudablemente la mayor riqueza del país.

**VINOS ESPAÑOLES**

Nombres.	Grados	Precio por hectólitro.
Alicante (sin yeso)	14 á 15	28 á 32 frs.
Id. (con yeso) á menos de 2 grs.	14	25 á 28 »
Aragon (sin yeso).	14 á 15	29 á 34 »
Id. (con yeso).	14 á 15	25 á 26 »
Benicarló.	13 á 14	26 á 30 »
Cataluña.	11 á 13	18 á 23 »
Mallorca (sin yeso)	11 á 12	20 á 21 »
Id. (con yeso).	10 á 11	15 á 19 »
Priorato.	13 á 15	23 á 32 »
Tarazona.	13 á 14	25 á 26 »
Valencia.	13 á 14	20 á 25 »
Vinaroz.	13 á 14	22 á 25 »
Moscatel (8 á 9º lr.	15	42 á 46 »
Mistelas (8º licor).	15	38 á 42 »
Vino blanco seco		
Andalucía.	13	26
Id. id. Mancha.	12	25 »
Id. id. Cataluña.	11	20 á 22 »
Id. id. pagado azufrado.		0 alc. 12 lr. 28 »

Otros productos; los 100 kilogramos Aceites de 100 á 128 frs. segun clase; almendras Mallorca 225 frs.; avellanas Tarragona 199 frs., con cáscara 46; pasas; Dénia, la caja 55 á 56 frs. Málaga 10 francos, limones 18 á 20 francos la caja de 420; naranjas las 1.000 70 francos. Heces de vino 1,80 frs. por grado de ácido tartárico que contienen. Tartaros de 100 á 125 francos segun riqueza; tomates de 40 á 50 frs. segun clase; judias de 20 á 22 frs.; arroz de Valencia de 25 á 36 frs.; piñones de España 107 frs.; anís Málaga de 60 á 65 frs.; azafran español de 85 á 90 frs. kilo; azúcares en entropot los 100 kilogramos: blancos 35 frs.; rojos á 33, refinados de 44 á 46 frs.; francos de derechos, de 100 á 110; lentejas de 20 á 35 francos, alpiste de 18 á 19 frs.; cacahuets 42 frs.; nueces de 52 á 80; palo de regaliz de 30 á 32 frs.; pimiento molido dulce de 42 á 44 frs.; azafran español de 35 á 90 frs. kilo; corcho superfino de 90 á 110 frs.; fino de 50 á 70 frs., delgado fino y ordinario de 15 á 25 francos.

Aguardientes, de 70 á 100 frs. hect.; alcoholes, 36 buen gusto, de 90 á 95 francos hectólitro; orujo, de 82 á 86 frs.; Norte nudo, 46 frs.

Trigos los 100 kgs.: Algeria, 24 á 25 francos; Túnez, 23 á 25; Rusia, 19; India, 19.

Cette 27 de Junio de 1891.—El director de la estacion, Antonio Blavia.

**Anuncios**

Por D. Miguel Eguiagaray, se vende la CASA y HUERTO, señalada con el número 27, en la calle del Rollo, (arrabal de Santa Ana.)

Consta de planta baja y piso principal, mide 111 metros cuadrados, y 222 el huerto.

**YERBA**

El que quiera comprarla, puede verse con D. Laureano Rueda, dueño del café de «Los Montañeses.»

**CAFÉ DEL ÍRIS**

**Restaurant permanente.**

servicio á la carta y á domicilio.

SE ADMITEN ENCARGOS.

Cervezas extranjeras de las marcas más acreditadas, y las de la renombrada fábrica de Santander «La Cruz Blanca»; sifones y toda clase de gaseosas, al «Bicarbonato de Sosa.» Helados variados diariamente.

**VACANTE DE CURATO**

Lo está el de Arcayos, pueblo situado á una legua de Almanza, que presenta el Excmo. Sr. Marqués de Alcañices.

Los que deseen solicitarle pueden hacerlo en instancia á dicho Excelentísimo señor marqués hasta el 31 de corriente mes.

Imprenta de Angel J. González,





MAQUINAS SINGER para coser } GRANDES REBAJAS en los precios,

MAQUINAS SINGER para coser } PÍDASE EL NUEVO CATALOGO que se ha publicado

MAQUINAS SINGER para coser } DESDE PESETAS 80 cada una

MAQUINAS SINGER para coser } TODOS LOS MODELOS PESETAS 2,50 semanales

MAQUINAS SINGER para coser } LAS QUE HAN SIDO son y siempre serán las más populares

MAQUINAS SINGER para coser } SE VENDEN MAS DE 600.000 anuales

MAQUINAS SINGER para coser } Mas de las tres cuartas partes de todas las MAQUINAS PARA COSER que se venden en el mundo, son MAQUINAS SINGER

MAQUINAS SINGER para coser } Y ¿POR QUÉ TANTA popularidad?

MAQUINAS SINGER para coser } Porque son las más sólidas.  
Porque son las más perfeccionadas.  
Porque son las más silenciosas.  
Porque son las más rápidas.

MAQUINAS SINGER para coser } Porque son las más ligeras.  
Porque son las más seguras.  
Porque son las más útiles.  
Porque son las más duraderas.

MAQUINAS SINGER para coser } Porque sirven para la Familia.  
Porque sirven para la Modista.  
Porque sirven para el Sastre.  
Porque sirven para el Zapatero y toda clase de costura.

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»  
participa al público que

Por causa de la alta reputación alcanzada por sus célebres Máquinas, hay muchos fabricantes Alemanes, poco escrupulosos, que las imitan alisifican y hasta emplean el nombre SINGER en una u otra forma para engañar á los incautos, llamándolas «Singer perfeccionadas» y «Sistema Singer», u otra cosa por el estilo

TODA MAQUINA SINGER

lleva la marca de fábrica y el nombre «SINGER»

en el brazo; y para evitar engaños conviene exigir en la factura las palabras MAQUINA LEGITIMA DE LA COMPANIA FABRIL SINGER.

Pídase el nuevo CATALOGO que se acaba de publicar.

EN ESTA SUCURSAL  
SAN MARCELO, 11.

LEON

SASTRERIA

DE

Eduardo Reñones

Calle de San Marcelo, núm. 2

Se confeccionan toda clase de prendas tanto civiles, como militares y eclesiásticas con esmero, puntualidad y economía.

COMERCIO Y SASTRERIA

DE

A. MALAGON  
SAN MARCELO 3 Y 5, LEON

Se acaban de recibir grandes novedades del reino y extranjero para la presente temporada de entretiempo y próxima de verano.

Gran variación en jergas, vicuñas, estambres y lanillas para trajes.—Meltos y estambres para pardesús. Elegantes pantalones, en estambres, chiviot y lana. Bonitos chalecos de piquet de todas clases.

LA CRUZ DORADA

FABRICA DE CERVIZAS Y GASEOSAS DE CANDIDO RUEDA

El dueño de este establecimiento, conocido á la creciente aceptación que el público dispensa á sus cervezas, no escasea sacrificio para que sus productos puedan competir con los más acreditados del extranjero.

Al efecto, cuenta con Mr. Charles Duport; ex-Director de las grandes fábricas de cervezas de Beriers y Reims, competentísimo en la fabricación de ellas. Se han hecho grandes reformas en los locales y en la maquinaria, logrando con ello, obtener cervezas claras, nutritivas, refrescantes y completamente naturales, como en Francia y Alemania.

Se fabrican exquisitas gaseosas y agua de Seltz, con una limpieza irreprochable y de un sabor exquisito, y merced á los especiales conocimientos de Mr. Charles Duport, se fabrican estas bebidas refrescantes y digestivas al bicarbonato de sosa, nueva manera de obtener dicho producto en esta población.

El público puede convencerse de la exactitud de lo que se dice, dirigiéndose á la fábrica, sita en la calle de Ordoño II, ó al Café, Hotel y Restaurant, en la calle de San Marcelo.

Se envían remesas á todo el que las pida, sin alterar los precios que hasta aquí estaban establecidos no obstante las mejores condiciones del producto

LA MONTAÑA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Se publica los martes, jueves y sábados

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital.—1 peseta mensual.

Fuera de la capital.—3 pesetas trimestre.

Las suscripciones comenzarán siempre á primero de mes

PRECIOS DE ANUNCIOS

En la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> plana.—25 céntimos de peseta la línea.

3.<sup>a</sup> idem . . .—15 »

4.<sup>a</sup> idem . . .—10 »

A los señores suscriptores se les rebajará el 50 por 100 del importe de los anuncios.—Comunicados y reclamos á precios convencionales.

PAGO ANTICIPADO

La correspondencia administrativa, se dirigirá al Administrador de este periódico calle de la Rua número 17

CORRESPONSALES

D. Jose Alonso Diez, procurador.—Riaño.

» Juan Panero.—Astorga.

» Restituto Florez.—Bembibre.

» Malaquias Revuelta.—Boñar.

» Jerónimo Alvarez.—La Bañeza.

Sres. Romero Granda, hermanos.—Benavides.

D. Benito Suarez.—Garaño.

» Vicente Valdés.—Mansilla de las Mulas.

» Manuel Landeras.—La Pola.

D. Manuel Soto.—Puente Domingo Florez.

» Gil Mantilla.—Sahagun

» Joaquin Casado.—Valencia de D. Juan

» Manuel Martinez.—Ponferrada

» Victor Valcarcel.—Riello.

» Antonio Argüelles.—Rioscuro

» Vicente Blanco.—Valderas.

» José Perez Valcarcel.—Villafranca.

» Segundo Florez.—Villamañan

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE

Francisco Moran Alonso

Calle del Escorial 10.—LEON

Esta acreditada Agencia que viene dedicándose desde hace algun tiempo en los Centros oficiales, á la gestión de toda clase de asuntos, tanto de particulares como de Corporaciones civiles y eclesiásticas, advierte á los señores Alcaldes y Secretarios, que tambien lleva á cabo la confeccion de repartimientos de Consumos, territorial y padrones de cédulas personales, contando para todos estos trabajos con personal apto é inteligente, que bajo la direccion del expresado Agente se ocupará y dará por terminados aquellos en breve plazo.

Tambien admite poderes para el percibo ó cobro de pensiones de cruces, clases pasivas etc., etc.

Tambien tiene la representacion de Vapores-Correos para Montevideo, Buenos-Aires, Puerto Rico, etcétera, etc.

Advierte ingenuamente el susodicho Agente que ha de ser sumamente módico en sus honorarios, con respecto á todos cuantos asuntos tengan por conveniente confiarle.

LEON—10 Escorial, 10—LEON

CAFÉ DEL IRIS

Depósito de cervezas de la renombrada fábrica de Santander LA CRUZ BLANCA.

La expendeduría de tabacos del Guarda-Almacén, que se hallaba establecida en la plazuela de Santo Domingo, se ha trasladado á los Cuatro Cantones número 3.

1—12